

### **Protocolo C: Operación del Depósito**

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 1</b>	Los productos deberán estar almacenados de manera que los equipos de manipuleo (autoelevadores / carretones) tengan suficiente espacio de maniobra.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 2</b>	<p>La altura máxima de las estibas de productos sobre el piso no deberá superar los 4,5 metros.</p> <p>Para almacenamiento en racks (estanterías), de acuerdo a los medios de elevación que se disponga.</p> <p>Las estibas se realizarán de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.</p> <p><b>Es usual que :</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• para envases de 20 - 25 litros, no deberá superponerse más de 2 (dos) pallets.</li> <li>• para envases de hasta 5 litros, la superposición no deberá ser mayor a 4 (cuatro) pallets.</li> </ul> <p>Se observarán las condiciones de seguridad para envases autoapilados</p>	<b>20</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 3</b>	<p>Los envases de líquidos inflamables deberán almacenarse en un lugar fácilmente accesible, bien ventilado y en lo posible, con la cantidad de extintores necesarios para cubrir la carga de fuego generada por los materiales depositados en el área en cuestión. Deberán estar separados de materiales tóxicos.</p> <p><b>Nota:</b> productos que tengan inflamabilidad menor a 93,3°C (consultar las MSDS) deberán ser almacenados siguiendo estas mismas recomendaciones.</p>	<b>30</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 4</b>	Deberá estar a la vista un <b>Plano de Distribución de Cargas</b> o <b>Plano de Almacenamiento</b> y un <b>Esquema de Circulación</b> del depósito, indicando la ubicación de cada grupo de productos almacenados en el mismo. Adicionalmente el croquis deberá identificar la/las salidas de emergencia, la ubicación de los extintores, el/los pallets ecológicos, el sistema lavaojos – ducha descontaminante y el botiquín de primeros auxilios.	<b>30</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para las Categorías Premium, A y B.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 5</b>	Deberán existir carteles o pictogramas que indiquen que está estrictamente prohibido fumar, beber y comer dentro del depósito	<b>30</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para todas las Categorías</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 6</b>	Deberá existir un listado a la vista, de los elementos de seguridad y de protección personal disponibles en el depósito y su ubicación en el mismo. Estos elementos de seguridad sólo serán utilizados en caso de emergencias.	<b>30</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para todas las Categorías.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 7</b>	Los equipos de emergencia que deberá tener un depósito incluyen:	
	a) Botiquín de primeros auxilios (verificar fecha de vencimiento de los medicamentos) fijo y ubicado en el interior del depósito. Se debe contar con un inventario a la vista de sus componentes.	<b>20</b>
	b) Equipo lavaojos/ ducha descontaminante. El mismo no deberá estar alejado del área operativa.	<b>20</b>
	Además se deberá contar con equipo y elementos de protección personal para la contención de un derrame (pallet ecológico o tarima sanitaria):	
	c) Un tambor para contener residuos y materiales contaminados y otro para recibir envases dañados o con pérdida. Ambos con tapa y asa.	<b>10</b>
	d) Elementos absorbentes (arena, vermiculita, polímeros, tierra seca finamente molida, tierra de diatomea) y bolsas de PVC	<b>10</b>
	e) Palas anchas de material plástico, escoba y escobillón.	<b>10</b>
	f) Guantes resistentes a productos químicos, antiparras y botas de goma.	<b>10</b>
	g) Máscara facial y cartuchos filtrantes para vapores orgánicos y para partículas sólidas. Se deberá controlar que los cartuchos no estén vencidos.	<b>10</b>
	h) Trajes de protección personal para sustancias químicas.	<b>10</b>
i) Camilla para transportar lesionados ( <b>solo categoría P</b> )	<b>10</b>	
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A, B y C.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 8</b>	Todos los productos almacenados deberán tener la etiqueta oficial aprobada por SENASA.	
	Observaciones: <b>Obligatorio para todas las Categorías</b>	

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 9</b>	Residuos de materiales peligrosos y productos contaminados deberán almacenarse en un área prevista para tal fin, en contenedores identificados para luego ser eliminados de acuerdo a la Ley 24.051 de Residuos Peligrosos.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 10</b>	Productos como forrajes, alimenticios (humano o animal), equipos para el procesamiento de comidas, elementos de uso personal, o contenedores y/o envases para alimentos no pueden almacenarse conjuntamente con productos agroquímicos en un mismo compartimiento de fuego.	<b>50</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para las Categorías Premium, A, B y C.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 11</b>	a) Semillas, hayan sido o no tratadas con agroquímicos, almacenadas en distintos compartimientos de fuego, que los productos agroquímicos o fertilizantes	<b>50</b>
	b) Semillas, hayan sido o no tratadas con agroquímicos, almacenadas con separación física adecuada.	<b>20</b>
Observaciones: <b>a) Obligatorio para Categoría Premium</b> <b>b) Obligatorio para alcanzar Categoría A</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 12</b>	a) Los pasillos de acceso para la lucha contra el fuego, a equipos de emergencia y salidas de emergencia no tendrán menos de 1 (un) metro de ancho y no deberá haber obstáculos para la circulación.	<b>15</b>
	b) Todas las puertas de salida deberán ser operables y las áreas de egreso del depósito deberán estar libres de obstáculos.	<b>15</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 13</b>	Los productos deberán ser almacenados como mínimo a 1 (un) metro de fuentes de calor (iluminación) y del techo, y como mínimo a 45 (cuarenta y cinco) cm. de las cabezas rociadoras aéreas (sprinklers), si las hubiere.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 14</b>	El depósito deberá tener un pasillo de 3,2 metros de ancho, marcado y libre de productos almacenados u obstáculos, para la circulación del autoelevador. Esta distancia depende del radio de giro del equipo utilizado.	<b>15</b>
	La separación entre paredes perimetrales y las estibas debe ser:	<b>10</b>
	a) Pallets ubicados directamente sobre piso: 0,80 m de separación	<b>10</b>
	b) Pallets ubicados en racks: 0,40 m de separación.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 15</b>	Todos los productos serán almacenados en pallets, cuidadosamente apilados, no dejando estibas inclinadas. Los pasillos de inspección entre estibas, deberán tener al menos 40cm de ancho	<b>20</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 16</b>	No deberá haber combustibles o productos inflamables almacenados dentro del depósito de agroquímicos.	
Observaciones: <b>Obligatorio para todas las Categorías.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 17</b>	<p>No deberá haber almacenados, dentro del depósito, cilindros de repuesto de gases comprimidos inflamables. Estos deberán almacenarse fuera del depósito en un lugar apropiado para prevenir que el exceso de calor afecte al cilindro.</p> <p>Es común que se utilice gas propano para los autoelevadores. Los cilindros de repuesto serán almacenados fuera del depósito de productos agroquímicos, protegidos de la radiación solar directa y del excesivo calor. La misma precaución deberá tomarse con cilindros de bromuro de metilo permitiéndose solamente el almacenamiento en depósito del producto estabilizado.</p>	
Observaciones: <b>Obligatorio para las todas las Categorías.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 18</b>	Herramientas y equipos eléctricos que puedan ser fuente de chispas no deberán ser guardadas en el depósito.	<b>20</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 19</b>	Los pisos, rampas, escaleras y áreas de carga deben estar limpios y ordenados.	<b>20</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>		

N°	Protocolo	Puntaje Asignado
<b>C 20</b>	a) Autoelevadores, máquinas y equipos en general estarán limpios y en buenas condiciones de operación.	<b>10</b>
	b) Todos los equipos que posean motores a explosión deberán tener arrestallamas.	<b>10</b>
	c) Todos los equipos autopropulsados que operen dentro del depósito deberán tener aviso sonoro y luz de retroceso.	<b>10</b>
	d) En lo posible los equipos no deben guardarse dentro del depósito	<b>10</b>
	e) Los equipos contarán con llave cortacorriente.	<b>10</b>

f) Solo deberán ser operados por personal capacitado y autorizado a tal fin.	<b>10</b>
g) La carga de las baterías de los equipos eléctricos se realizará en un área destinada a tal fin, fuera del depósito.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium, A y B.</b>	

N°	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 21</b>	Movimiento de cargas mediante el servicio de autoelevadores tercerizados:	<b>10</b>
	a) Deberá existir un protocolo escrito que describe los requisitos y condiciones de seguridad de los equipos utilizados que se le exige a la empresa contratada. El operario deberá estar capacitado para el manejo seguro de dichos equipos.	
	b) Hay un responsable de supervisar las operaciones de los autoelevadores.	<b>15</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

N°	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 22</b>	No deberá haber envases dañados o con pérdidas.	
	Observaciones: <b>Obligatorio para todas las Categorías.</b>	

N°	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 23</b>	Las áreas de circulación y almacenamiento del depósito deberán estar demarcadas en el piso del mismo, con pintura retroreflectiva de color blanco o amarillo.	<b>10</b>
	Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>	

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 24</b>	Se ha reemplazado en las tareas que lo admiten el trabajo manual por elementos auxiliares.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 25</b>	Los espacios exteriores que rodean al depósito deberán estar limpios, libres de elementos combustibles, máquinas u objetos en desuso, envases o tambores vacíos o vegetación que impida la libre circulación de los equipos de emergencia. El espacio mínimo que deberá mantenerse libre, es de 10 metros.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 26</b>	Cuñas para trabar las ruedas de los camiones (chasis o acoplados) deben ser previstas para las operaciones de carga y descarga, cuando los autoelevadores u otro equipo motorizado ingresa al recinto de carga del vehículo. Utilizar el mismo criterio cuando el piso no sea perfectamente plano.	<b>10</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		

<i>N°</i>	<i>Protocolo</i>	<i>Puntaje Asignado</i>
<b>C 27</b>	Se prohíbe el ingreso y circulación de vehículos de transporte de carga (camiones, camionetas), automóviles o motocicletas al depósito	<b>30</b>
Observaciones: <b>Obligatorio para Categorías Premium y A.</b>		